



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2014

SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI

Dña. M^a Soledad Quintero Darias
D. Ruymán Quintero Zamora
Dña. Violeta Ortiz García
Dña. Melissa Armas Pérez

GRUPO MUNICIPAL UF

GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PSOE-PP

Dña. Regina García Casañas

NO ADSCRITO

D. Carlos Andrés Acosta González

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Alegre Sánchez

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las once horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo los Concejales, D. Pedro Luis Casañas Padrón, quien excusa su asistencia, D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Ana María Martín Quintero y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Alegre Sánchez.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Alcalde-Presidente** toma la palabra y solicita un minuto de silencio en memoria de D. Adolfo Suárez González, Primer Presidente de la democracia española que falleció el día 23 de marzo del presente y todos los miembros de la Corporación, puestos en pie, le rinden su homenaje.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 11/2014, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda, de fecha 31 de marzo de 2014 cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 26 de marzo de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el Informe Propuesta de Secretaría, de fecha 26 de marzo de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

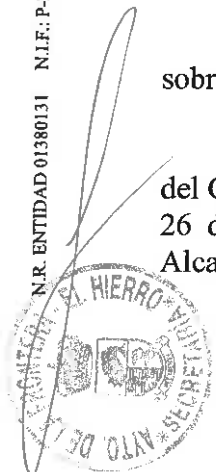
PRIMERO.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de marzo de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO.- Con fecha 26 de marzo de 2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 26 de marzo de 2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidentencia.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. **Alcalde-Presidente** indica que se incorpora parte del remanente de Tesorería para acometer obras de inversión, ascendiendo a unos 300.000 € aproximadamente, siendo éste el margen que permite la ley para dar cumplimiento a los parámetros de sostenibilidad que la misma exige y con el objetivo de acometer obras en vías públicas, gestión del patrimonio municipal (Urbanización y reparación de infraestructuras e inmuebles), parques y jardines, alumbrado público y saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, consignándose la cantidad de 77.334,88 € para hacer frente a la deuda que mantenemos con el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro por el suministro de agua en alta, y 367.451,22 € para amortizar el préstamo formalizado con el BBVA en el año 2010.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Continúa manifestando que ojalá se pudiera utilizar todo el remanente existente, remanente con el que se pudiera llevar a cabo la contratación de 56 peones durante 16 meses pero que, atendiendo a la ley y a los informes de Secretaría e Intervención, se exige que una parte se ha de destinar a amortizar deuda, incorporando sólo hasta la cuantía que permita el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darías, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2014, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.090.541,56	1.167.876,44
VI	INVERSIONES REALES	264.841,45	564.841,45
IX	PASIVOS	414.267,75	781.718,97



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

	FINANCIEROS		
--	-------------	--	--

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.666,56	746.452,66

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

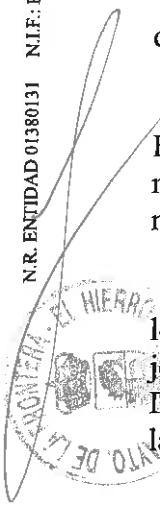
2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

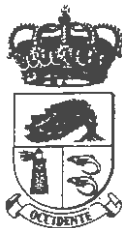
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 31 de marzo de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 13 de marzo de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo, de Consejería Empleo, Industria y Comercio, de fecha 27 de febrero de 2014, con registro de entrada núm. 1445, interesando al Ayuntamiento para determinar los dos días, de cada año natural, que le corresponden a cada municipio en materia de fiestas locales.

CONSIDERANDO el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 46 del RD 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en relación con el art. 6, A) e) del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.”





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Abierto el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** indica que la propuesta del Municipio para las fiestas locales es San Lorenzo y el Martes de Carnaval, como ha venido siendo en los últimos años.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas y como Concejales No Adscritos, D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Designar para el año 2015 como fiestas locales del municipio de La Frontera:

- ~ El Martes de Carnaval (por determinar).
- ~ El 10 de agosto- San Lorenzo.

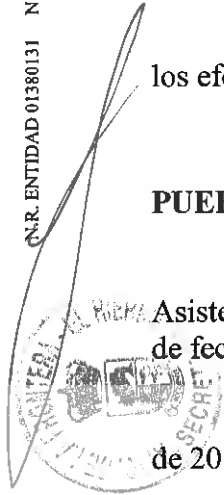
SEGUNDO.- Comuníquese a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio a los efectos oportunos.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APOYO AL PUEBLO DE VENEZUELA RELATIVA AL CESE DE LA VIOLENCIA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deportes, Comercio, Consumo y Turismo, de fecha 31 de marzo de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 26 de marzo de 2014, cuya parte expositiva dice como sigue:

C.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“La actual situación que vive Venezuela es causa de preocupación para todos los canarios debido a los lazos históricos y de amistad que unen a ambos pueblos. Es nuestro deseo que cese la violencia de forma inmediata y que la justicia persiga a los responsables de los actos vandálicos, incluidos los responsables de las víctimas, sin distinción de posición política.

Queremos hacer nuestra la carta que envió el Papa Francisco al pueblo venezolano, según expresó a través del anuncio apostólico, que participó en la apertura de la Conferencia Nacional de Paz, convocada recientemente:

“Sigo con particular preocupación lo que está sucediendo en estos días en Venezuela. Anheo vivamente que cesen cuanto antes las violencias y hostilidades y que todo el pueblo venezolano, empezando por los responsables políticos e institucionales, no escatimen esfuerzos para favorecer la reconciliación nacional, a través del perdón mutuo y del diálogo sincero, en el respeto de la verdad y de la justicia, capaz de afrontar temas concretos para el bien común”.

Igualmente hacemos nuestro el llamado del Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, para que los ciudadanos venezolanos expresen sus diferencias *“pacíficamente y de acuerdo con la ley”*.

Recordamos la necesidad de que el diálogo sea sostenido por el propio pueblo venezolano y sus representantes, sin injerencias o intervenciones alentadas por intereses ajenos, tal como expresó el presidente Jimmy Carter al referirse a la situación que atraviesa la República hermana asegurando que espera que *“los venezolanos puedan activar sus propios mecanismos de diálogo y colaboración para hacer frente a los problemas del país”*.

Toda sociedad debe apostar siempre por el diálogo, el consenso y la construcción democrática, ya que estas vías son siempre mejores que la violencia y la ruptura institucional, cuando se dispone de plenas garantías democráticas y de cauces para la solución de conflictos. En ese sentido celebramos la convocatoria de la Conferencia Nacional de Paz y hacemos un llamamiento a todas las partes a participar en ella, para buscar acuerdos concretos en el marco del respeto a las leyes y a la Constitución.

Del mismo modo celebramos la reciente declaración de la Organización de los Estados de América (OEA) aprobada con el apoyo de 29 de sus 32 miembros, en la que se realizó un llamado a la paz, al respeto a los derechos humanos y libertades





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

fundamentales y se mostró un enérgico rechazo a toda forma de violencia así como la solidaridad con las familias de las víctimas y familiares.

La OEA pidió también respeto a la no intervención en los asuntos internos, destacando la defensa de la democracia y del estado de derecho de Venezuela y mostró su respaldo a las iniciativas del Gobierno venezolano para el diálogo nacional.”

Abierto el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que se trata de mandar un mensaje para solucionar este conflicto a través del diálogo y la paz, siendo una propuesta que se ha llevado a los tres Ayuntamientos de la Isla.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darías, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y Dña. Melissa Armas Pérez, por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas y como Concejal No Adscrito, D. Carlos Andrés Acosta González.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Este Pleno expresa su deseo de que cesen cuanto antes las violencias y hostilidades en Venezuela y que por parte del pueblo venezolano y sus representantes no se escatimen esfuerzos para favorecer un diálogo sincero en el que el respeto a la verdad y a la justicia permita llegar a acuerdos concretos para el bien común, orientados a la promoción de la paz, en el marco de la ley y de la soberanía nacional, libres de presiones externas.

SEGUNDO.- Remitir a los representantes de la sociedad venezolana residente en las Islas el texto completo de esta moción y la exposición de motivos que la alienta, con el fin de animarlos a la búsqueda del diálogo.





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la sociedad canaria a través de los medios de comunicación, con la intención de colaborar desde las Islas en la creación de un clima internacional propicio al diálogo y la paz en Venezuela.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Edo.: David Cabrera de León



LA SECRETARIA GENERAL,

Edo.: Raquel Alegre Sánchez